

Normativa

- [Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre \(BOE núm. 305 de 22 de diciembre de 2021\).](#)
- [Resolución de 16 de marzo de 2022. Convocatoria de los incentivos \(BOJA núm. 54 de 21 de marzo de 2022\)](#)

Acceda al resto de normativa aplicable a los incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas [aquí](#).

**Solo para
ciudadanos y entidades
privadas con
expedientes de incentivo
< 100.000 €**

Cuenta justificativa

Cuenta Justificativa que debe suscribirla la persona beneficiaria según modelo disponible en la plataforma telemática de tramitación del Programa Incentivos para la implantación de energías renovables térmicas. La Cuenta Justificativa contiene las declaraciones necesarias descritas en el resuelve decimosexto de la resolución de 16 de marzo de 2022, así como una [memoria de la actuación justificativa](#) de las actividades realizadas y los resultados obtenidos y una [memoria económica](#) que incluye la totalidad de gastos e inversiones incurridos en la realización de la actividad subvencionada, así como las desviaciones acaecidas y la relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el proyecto.

Memorias de actuación y memoria económica

Memoria de actuación

1. **Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas** en la concesión del incentivo. Debe ir firmada por técnico titulado competente autor del proyecto, o director de obra, o empresa instaladora, de lo realmente ejecutado, debiendo incluir descripción del sistema de monitorización según modelo disponible en la plataforma.
2. **Reportaje fotográfico** de la actuación objeto de incentivo, destacando el cumplimiento de las [condiciones de publicidad](#), según modelo disponible en la plataforma.
3. **Justificación del cumplimiento por el proyecto del principio de no causar daño significativo (DNSH)** a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 el Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, conforme a los modelos disponibles en la plataforma de tramitación telemática.

Memoria económica

4. Copia de los **pedidos y/o contratos** relacionados a las actuaciones realizadas y descritos en la cuenta justificativa. Deberá adjuntar todos los documentos que acrediten los compromisos adquiridos para llevar a cabo la ejecución de la actuación solicitada. Así mismo, es necesario aportar el **presupuesto** y la aprobación del mismo.
5. **Facturas y justificantes de pago** de acuerdo con el desglose descrito en la cuenta justificativa. Se exime de esta obligación de presentar, aquellas facturas que tengan un importe total a pagar inferior a 3.000 €.
6. **Documentación acreditativa del valor de mercado de los gastos subvencionables**. Debe aportar [tres ofertas](#) de diferentes proveedores, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la legislación sobre Contratos del Sector Público para el contrato menor, fechadas previamente a contraer el compromiso para la adquisición del bien o servicio incentivable y, en todo caso, con fecha posterior a la publicación del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre. Recuerde que *no se considera acreditativo del valor de mercado ofertas del mismo grupo empresarial*.
7. **Relación de otros ingresos o subvenciones** recibidas que hayan financiado la instalación.
8. **Información de cuenta bancaria para el ingreso del incentivo**. La cuenta bancaria de la entidad beneficiaria **debe estar dada de alta en** el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, a efectos de que se pueda llevar a cabo la materialización del pago del incentivo concedido, una vez justificado éste en tiempo y forma conforme a los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

** En el siguiente enlace encontrará información de cómo dar de alta la cuenta bancaria en [GIRO](#) (requisito obligatorio).

Documentación justificativa de la correcta ejecución de la actuación

Justificación de la actuación:

9. **Certificado final de obra** suscrito por el director de obra y director de ejecución de la obra, en caso preceptivo.
 10. Debe aportar documentación que acredite que la actuación ejecutada cuenta con las **preceptivas licencias y autorizaciones administrativas** en el caso de que la actuación lo requiera.
 11. Acreditación de cumplimiento de condiciones RITE o RAP (Certificado de la instalación + Memoria o proyecto)
 - 11.A) Para **instalaciones térmicas en edificios** de potencia ≥ 5 kW: alta en el tramitador PUES, ficha técnica descriptiva RITE.
 - 11.B) Para **instalaciones de equipos a presión**: calderas de presión máxima admisible $>0,5$ bar: alta en el tramitador PUES, ficha técnica descriptiva instalaciones de equipos a presión
- (** Accede a información sobre [PUES](#))
- Proyecto o Memoria Técnica** de diseño que se haya aportado al órgano competente para obtener la autorización de explotación o acta de puesta en servicio y/o Certificado de Instalación Térmica indicados en el punto anterior.
12. Para actuaciones **de tecnología aerotermia, hidrotermia o geotermia**, adjuntar especificaciones técnicas del fabricante de la bomba de calor instalada que refleje el SPF de la bomba de calor instalada ($>2,5$) o en su defecto deberá aportar las especificaciones técnicas del fabricante del equipo donde conste este valor. No será necesario aportarlo en caso de que el equipo coincida con el declarado en la solicitud.
 13. Para **equipos de calefacción local (estufas) o calderas <1MW** aportar acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar en el proyecto ejecutado.
 14. Para calderas de biomasa de potencia entre 1 y 50 MW, aportar certificación de entidad de control de los valores límite de emisión establecidos en el Cuadro I, parte II del Anexo II o Anexo III del RD 1042/2017

Plan Antifraude

Paquete de declaraciones derivadas del cumplimiento del **Plan Antifraude** para proyectos cofinanciados con fondos MRR:

14. Declaración de **cesión de datos**.
15. Declaración **compromiso principios transversales**.
16. Declaración **ausencia conflicto intereses**.

**Todos los modelos de documentos están disponibles y descargables en el tramitador de justificación.*

Obligaciones de publicidad para beneficiarios

Recuerde que las entidades beneficiarias deberán dar cumplimiento a las Obligaciones de publicidad para beneficiarios del Programa de Incentivos para la implantación de energías renovables térmicas. Pinche [aquí](#) para más información.

Consultas

Soporte de ayuda [RESUELVE TUS DUDAS](#) . Seleccionando el tema de consulta:
“Instalaciones de Energías Renovables Térmicas”.